EL COORDINADOR DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

CERTIFICA:

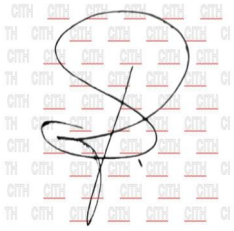
Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y conforme a la delegación efectuada por esta Cartera Ministerial mediante la Resolución 213 del 11 de abril de 2024, se revisó la capacidad del recurso humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio requerida y se evidenció la necesidad que existe para atender las obligaciones descritas en el estudio previo realizado a fin de contratar el objeto que se describe a continuación:

OBJETO	Prestar servicios profesionales para el acompañamiento de las acciones sectoriales de gestión ambiental en proyectos de agua potable y saneamiento básico, promoviendo la articulación de actores institucionales y comunitarios para fortalecer la gestión integral del recurso hídrico.
PERFIL REQUERIDO	Persona Natural con título profesional en Ingeniería Química o afines, con título de posgrado en modalidad de especialización, con 54 meses de experiencia profesional relacionada en temas de gestión ambiental de proyectos en agua potable y saneamiento básico y gestión integral del recurso hídrico.

Dado lo anterior y una vez realizado el estudio respectivo, el coordinador del Grupo de Talento Humano, concluye:

Que el personal de la planta no es suficiente para adelantar las acciones previstas en la justificación sustentada por el área para atender la contratación que se requiere por parte de la misma.

Dado en Bogotá, D.C., el 14 de Enero de 2026



Firma de quién aprueba: **JOSE ALFONSO GRANADOS SANTOS**
COORDINADOR GRUPO DE TALENTO HUMANO